

**FÉDÉRATION AÉRONAUTIQUE INTERNATIONALE
INTERNATIONAL PARACHUTING COMMISSION**



REGLAS DE COMPETENCIA PRECISIÓN DE ATERRIZAJE



Edición 2022

Válido a partir del 1º de marzo de 2022.

Reglas basadas en las Reglas de Competencia ISC/FAI 2022. Traducción Mónica Barber. Revisión Gustavo Reyes

COLEGIO DE JUECES

FEDERACIÓN ARGENTINA DE PARACAIDISMO © 2022

INDICE

CAPITULO 1	AUTORIDAD DE LA FAP	
	1.1 Fiscalización	3
	1.2 Equipo	3
CAPITULO 2	DEFINICIONES	
	2.1 Colchoneta	3
	2.2 AAM	3
CAPITULO 3	EL EVENTO	
	3.1 Evento	3
	3.2 Clasificación	3
	3.3 Objetivo del Evento	4
	3.4 Requerimiento de la performance	4
CAPITULO 4	REGLAS GENERALES	
	4.1 Saltos de Entrenamiento	4
	4.2 Orden de los Saltos	4
	4.3 Determinación del ganador	4
CAPITULO 5	REGLAS ESPECÍFICA DEL EVENTO	
	5.1 Cinta de Deriva	4
	5.2 Punto de salida	5
	5.3 Velocidad del viento	5
	5.4 Dirección del viento en tierra	5
	5.5 El blanco	5
	5.6 Presencia en el blanco	6
	5.7 Resaltos	6
	5.8 Calificación de Precisión de Aterrizaje	7
	5.9 Evento de Precisión de Aterrizaje por Equipos	7
	5.10 Evento de Precisión de Aterrizaje Individual	8
CAPITULO 6	TRABAJO DE LOS JUECES	
	6.1 Decisión sobre el punto de aterrizaje	8
	6.2 Otras responsabilidades	8
CAPITULO 7	DETALLES DE LA COMPETENCIA	
	7.1 Denominación de las Competencias	9
	7.2 Objetivos del Campeonato Nacional	9
	7.3 Programa de los Eventos	9
	7.4 Empates	10
	7.5 Composición de las Delegaciones	10
	7.6 Monto de las Protestas	10
	7.7 Campeones nacionales	10
	7.8 Medallas y Diplomas	11

CAPÍTULO 1 – AUTORIDAD DE LA FAP

- 1.1. La competencia será fiscalizada por la FAP, de conformidad con los contenidos de la Sección General y Sección 5 FAI, su Anexo FAP, este Reglamento y las Reglas Particulares que pudieran ser contenidas en los Boletines N°1 y N°2 de la Competencia. Todos los participantes al inscribirse aceptan plenamente como obligatorias estas reglas y los reglamentos citados.
- 1.2. Equipo:
 - (1) El equipo de cada competidor será inspeccionado por el Oficial de Seguridad, o el personal designado por el jefe de Jueces, inmediatamente antes de la competencia. La inspección verificará que el equipo de paracaídas haya sido fabricado bajo los estándares establecidos, o bien de una norma nacional que haya sido aprobada por el Comité Técnico y de Seguridad de la ANAC.
 - (2) Nada de lo mencionado exime al usuario de su responsabilidad establecida en el RAAC Parte 105, siendo el único y último responsable de la operatividad de su sistema de paracaídas.
 - (3) De acuerdo con lo establecido en las Normas Argentinas RAAC Parte 105, el paracaídas de reserva deberá haber sido plegado por personal autorizado dentro de los 180 (ciento ochenta) días previos a la competencia.
 - (4) Un sello u otra señal claramente visible se colocará a los equipos para indicar que el mismo ha superado la inspección para su uso en la competencia. Esta identificación no deberá ser eliminada a lo largo de la duración de esta. Esta aprobación no exime al usuario de su responsabilidad sobre el adecuado funcionamiento de este y su declaración que el mismo ha sido mantenido e inspeccionado bajo las pautas establecidas por el Fabricante.
 - (5) El Oficial de Seguridad o el personal designado por el jefe de Jueces, podrá revisar los equipos en cualquier momento durante la competencia.
 - (6) Un competidor, cuyo equipo no ha pasado la fase inicial o una inspección posterior por el Oficial de Seguridad, solo tiene derecho a apelar la decisión (solicitando una nueva revisión) ante el jefe de Jueces o el director de la Competencia.
 - (7) Cualquier equipo, que haya presentado un mal funcionamiento, será inspeccionado por el Oficial de Seguridad antes de permitir un nuevo uso en competencia.
 - (8) La revisión de seguridad no incluye el paracaídas principal ni sus componentes, siendo este de exclusiva responsabilidad del usuario.
 - (9) El competidor es único y exclusivamente responsable por el mantenimiento de la aeronavegabilidad de su sistema de Paracaídas.

CAPÍTULO 2 - DEFINICIONES Y FRASES UTILIZADAS EN ESTAS REGLAS

- 2.1. Colchoneta: área de aterrizaje donde el Aparato Automático de Medición está ubicado.
- 2.2. AAM: Aparato Automático de Medición

CAPÍTULO 3 – EL EVENTO

- 3.1. El evento comprenderá las siguientes disciplinas:
 - Precisión de Aterrizaje por Equipos
 - Precisión de Aterrizaje Individual Masculino
 - Precisión de Aterrizaje Individual femenino
- 3.2. Una clasificación separada se hará para hombres y mujeres en todos los eventos, excepto en la prueba de equipos.

3.3. Objetivo del evento.

- (1) El objetivo de los competidores es aterrizar sobre o lo más cerca posible del centro del blanco. El competidor es responsable de presentar claramente a los jueces el primer contacto con el blanco.

3.4. Requerimientos de la performance.

- (1) El total acumulado de todas las rondas completas se utilizará para determinar las posiciones finales de los equipos o los individuos.
- (2) Un mínimo de rondas (especificado en el capítulo 7 de estas Reglas de Competencia) deben completarse para determinar las posiciones de los equipos o individuos y declarar al ganador en cualquiera de los eventos. Las rondas mínimas podrán disminuirse en caso de no disponerse de tiempo suficiente, pero esta disminución deberá ser comunicado en los Boletines de la competencia y de ningún otro modo posterior a la emisión del Boletín N°2

CAPÍTULO 4 – REGLAS GENERALES

4.1. Saltos de entrenamiento.

- (1) No hay saltos oficiales de entrenamiento. Los Boletines N°1 y N°2, podrán prever periodos destinados para saltos de entrenamiento, pero estos no serán obligatorios ni oficiales.

4.2. Orden de los saltos.

- (1) El orden de los saltos para la primera ronda de Precisión de aterrizaje será determinado por el orden inverso de las posiciones, separados los hombres de las mujeres, basándose en los resultados finales de los equipos de Precisión durante el último Campeonato Nacional.
- (2) Los equipos que no entren en esta consideración saltarán al principio de la primera ronda, con el orden determinado por el sorteo, según lo decida por el Director del Encuentro.
- (3) Los individuos que no forman parte del evento de equipos serán reunidos en “equipos mixtos” conformados por el director del Evento y saltarán al final de la ronda, en un orden determinado por sorteo.
- (4) En todas las otras rondas, el orden de salto será el orden inverso de las posiciones después de la última ronda completa.
- (5) Los competidores individuales de Precisión serán colocados en equipos mixtos y saltarán con el orden determinado por el sorteo.
- (6) Los equipos podrán estar conformados por competidores femeninos o masculinos indistintamente.

4.3. Determinación del Ganador.

- (1) Al final de todas las rondas completas, el equipo o competidor con el puntaje acumulado más bajo es el ganador.
- (2) Si no se pudieran completar todas las rondas, el equipo o competidor que esté en la primera posición en la última ronda completa será el ganador. Ver 7.4. para los desempates.

CAPÍTULO 5 – REGLA ESPECÍFICA DEL EVENTO

5.1. Cinta de Deriva

- (1) Antes de que comience el evento o si los saltos se interrumpieron por más de sesenta (60) minutos, por lo menos una cinta de deriva debe ser arrojada, por un juez o un paracaidista experimentado designado por el jefe de Jueces o el Juez de Evento, sobre el blanco y desde una altura de 100 metros por debajo de la altura de salida.
- (2) La Cinta de Deriva debe tener, aproximadamente, la misma tasa de descenso que los paracaídas utilizados por la mayoría de los competidores. Se les debe dar a los competidores la oportunidad de

observar el descenso de la cinta de deriva, el punto de aterrizaje de esta y el lugar del descenso debe ser marcado en una foto aérea o un plano de la zona de salto y colocado en la zona de embarque para que todos los competidores puedan verlo.

- (3) La continuidad del evento y la oportunidad de los competidores de observar los velámenes en el aire es considerado suficiente como para que todos los competidores evalúen el punto de apertura.
- (4) Cuando el área de embarque no está cerca del área del blanco, como fuera determinado por el Jurado, y los competidores han estado en el área de embarque por más de 60 minutos, éstos deben ser informados de la velocidad y la dirección del viento en el área del blanco antes de embarcar.

5.2. Punto de salida

- (1) Cada equipo elige su punto de salida.

5.3. Velocidad del Viento

- (1) La velocidad máxima del viento en tierra permitida es decidida de común acuerdo entre el Jefe de Jueces y el Director del Evento en un valor no menor a los 6m/s y no mayor a los 8m/s. Este límite será informado a los competidores en la reunión inicial y será el mismo a lo largo de toda la competencia.
- (2) Un competidor puede aceptar un resalto si aterriza en un período de 15 segundos antes que la velocidad del viento exceda el límite, mientras la velocidad del viento está sobre el límite y 30 segundos después que la velocidad del viento ha vuelto por debajo del límite, si el competidor no ha marcado un cero. El competidor debe tomar una decisión inmediata y se lo debe comunicar al Juez del Evento o al jefe de Jueces, de otro modo el competidor está obligado a realizar un resalto.
- (3) El evento será automáticamente interrumpido por un mínimo de 5 minutos si el viento en tierra excede los 9 m/s.

5.4. Dirección del Viento en Tierra

- (1) La manga debe ser capaz de responder a vientos de por los menos 2 m/s. Debe tener un largo mínimo de 4 m., un diámetro mínimo de boca de entrada de viento de 600 mm y una altura mínima de 6 m. El Jefe de Jueces determinará su ubicación, que será en un lugar fijo y aproximadamente a 50 metros del centro del blanco. Esta decisión no puede ser protestada.
- (2) Un indicador de la dirección del viento (*streamer*) colocado encima de un poste, capaz de responder a vientos de menos de 2 m/s será colocado por el Juez del Evento dentro de los 20 m del círculo. El Jefe del Evento decidirá la posición. Esta posición no puede ser protestada.

5.5. El Blanco

- (1) El centro del blanco debe ser un Aparato Automático de Medición (AAM) con un Centro de Disco de 2 cm. de diámetro en un color contrastante, preferentemente amarillo sobre fondo negro. El aparato debe mantenerse lo más plano posible y debe ser capaz de medir hasta una distancia mínima de 16 cm. en incrementos no mayores a 1 cm.
- (2) El AAM será montado en el centro de una colchoneta fina de por lo menos 1.2 metros de diámetro que cuando es tocada marque 17 cm. en todos los puntos. El Jefe de Jueces y/o el Juez del Evento pueden decidir quitar la colchoneta por alguna razón pertinente.
- (3) El AAM y la colchoneta fina de abajo deben estar colocados en el centro de un colchón, el cual debe ser aceptado por jefe de Jueces y debe tener aproximadamente las siguientes especificaciones:
 - Diámetro: aprox. 5 m
 - Espesor: un mínimo de 30 cm.
 - Color: cualquier color

- (4) El blanco debe estar claramente marcado con un círculo de 20 m de radio centrado aproximadamente en el centro del disco.
- (5) El AAM debe ser reposicionado inmediatamente después que algún competidor lo mueva o tape su posición, excepto cuando salta un equipo y no haya tiempo suficiente entre los aterrizajes de los otros miembros de ese equipo.
- (6) Para evitar daños al AAM se deberá utilizar un calzado adecuado. El Juez de evento decidirá sobre la aptitud del calzado, no dando esta decisión lugar a protestas.

5.6. Presencia en el blanco

- (1) Las únicas personas a las que se les está permitido permanecer dentro de los 20 m. del círculo durante los saltos son los miembros del Panel de Jueces, miembros del Jurado y a los miembros necesarios del personal de la organización.
- (2) Los Jefes de los equipos y los invitados del Organizador están autorizados a permanecer dentro de los 20 m del círculo dentro de un área reservada por el Juez del Evento y a no menos de 15 m del Aparato Automático de Medición. La prensa acreditada, los oficiales de radio y TV están autorizados a permanecer en un lugar dentro de los 20 m. del círculo, pero a no menos de 5 m. del AAM, lugar que será señalado por el Juez del Evento.
- (3) Durante la aproximación final del competidor, sólo los miembros del Panel de Jueces están autorizados a permanecer dentro de los 5 m. Excepciones a esta regla son responsabilidad del Jefe de Jueces y/o el Juez del Evento y no requiere de una aceptación previa de parte de los competidores por equipo o individuales.
- (4) Después del aterrizaje, los competidores deben alejarse del área del blanco inmediatamente, colocándose fuera de la zona de 20m. El no respetar este punto podrá dar lugar a advertencias de seguridad.

5.7. Resaltos

- (1) Cualquier mal función del paracaídas principal que produjera un problema de control de este al competidor puede acreditar un resalto. En este caso, el competidor debe indicar inmediatamente que está con un problema haciendo señas con los brazos o las piernas extendidas o cualquier otra señal apropiada. Debe hacerlo a lo largo de la mayor parte del descenso y no debe intentar aterrizar en área del blanco.
- (2) Después de una mal función, la inspección inmediata del equipo después que el competidor a aterrizado debe indicar que el competidor ha sufrido una mal función y que ésta no fue creada por él mismo.
- (3) Un problema de control es una condición, en la apertura del paracaídas, en la que es virtualmente imposible intentar un acercamiento de precisión seguro al blanco o, que la configuración del velamen principal es tal que impide al competidor demostrar su habilidad.
- (4) Si hubiera un giro repentino de la dirección del viento de superficie de más de 90 grados dentro de los 2 segundos cuando la velocidad del viento es superior a los 3m/s y este es automáticamente registrado por un aparato electrónico, durante un período de 30 segundos antes y terminando 15 segundos después que el competidor haya aterrizado, el competidor tiene la opción de aceptar el puntaje para ese salto o hacer un resalto. El competidor debe tomar una decisión inmediatamente y debe informar al Juez del Evento o al jefe de Jueces de su decisión, de no hacerlo, deberá hacer un resalto. Si no existe un equipo de registro operativo, la decisión sobre si hubo o no un giro repentino quedará la simple mayoría de los jueces de círculo, y esta decisión no podrá ser protestada.
- (5) Si dos o más competidores se acercan y/o aterrizan en el blanco simultáneamente o muy juntos uno

del otro, y en el proceso se interfieren, el Juez del Evento otorgará un resalto a uno, a ambos o a ninguno. Si esta interferencia ocurre entre miembros de un mismo equipo, durante los saltos de Precisión por Equipo, no se otorgarán resaltos.

- (6) Si el Juez de Evento o el jefe de Jueces constata que el AAM no funciona correctamente o no fue reiniciado y el primer punto de contacto fue sobre el AAM y el punto (5) no aplica, al o a los competidores afectados se les debe ofrecer un resalto.
- (7) Sólo él o los competidores afectados harán un resalto y recibirán un nuevo puntaje, el puntaje de este salto aplica para las pruebas individuales y por equipo.
- (8) La altura de los resaltos será decidida por el director del Evento y ésta estará entre los 700 y 1 000 metros.
- (9) Si el AAM registra un puntaje, pero, en la opinión de los jueces en el blanco el primer punto de contacto no fue en el AAM, al competidor no se le otorgará un resalto y recibirá un puntaje de 16 cm.
- (10) En caso en que un camarógrafo u otro personal permitido en el aire o dentro de los 5 m del círculo interfiera durante la aproximación de un equipo o un competidor individual, el Jefe de Jueces o el Juez del Evento otorgarán un resalto únicamente al o a los competidores afectados. Esta decisión no puede ser protestada.

5.8. Calificación de Precisión de Aterrizaje

- (1) El punto de aterrizaje es el primer punto de contacto del cuerpo sobre la superficie o el AAM.
- (2) El AAM debe registrar la distancia entre el punto de aterrizaje y el borde del centro del blanco del disco cuando el punto de aterrizaje está sobre el AAM.
- (3) Cualquier punto de aterrizaje fuera del AAM recibirá un puntaje de 16 cm.
- (4) Cualquier equipo que salte con menos de 4 miembros recibirá un puntaje de 16 cm. por cada miembro faltante.
- (5) Los mejores cuatro puntajes de cada ronda serán el puntaje para cada equipo en esa ronda a menos que uno o más miembros del equipo hayan sido descalificados para esa ronda. Ver el Código Deportivo Sección 5 y el Anexo FAP al mismo (Penalidades y descalificaciones)
- (6) En caso en que no haya separación suficiente entre miembros de un equipo y un competidor aterriza en el AAM que no ha sido reiniciado, se le otorgará un puntaje de 16 cm. Los competidores que aterrizan fuera del AAM recibirán un puntaje de 16 cm.

5.9. Evento de Precisión de Aterrizaje por Equipos

- (1) Un equipo está formado por un máximo de 5 miembros. Los mejores 4 puntajes se tomarán en cuenta para el evento por equipos.¹
- (2) Cualquier equipo compuesto por menos de cuatro competidores saltará en equipos mixtos. A los miembros de equipos mixtos se los calificará como competidores individuales únicamente.
- (3) La altura de salida es de 1 000 metros. El equipo debe saltar desde una misma aeronave, durante la misma pasada sobre el blanco (los resaltos son tratados como saltos individuales). Si las condiciones meteorológicas no permiten saltar desde los 1 000 metros, la altura podrá ser bajada a 900 metros.
- (4) En el evento de Precisión por Equipo, el orden de salto determinado en el párrafo 4.2 será utilizado para la primera ronda únicamente. A partir de la segunda ronda, el salto será en orden inverso a las

¹ El Boletín N°1 o N°2, pueden modificar el número de integrantes por equipo en caso de no disponer de aeronaves de capacidad suficiente y en ese caso si N= a la cantidad de integrantes, solo se considerarán las N-1 mejores marcas (siempre se descarta una)

posiciones después de cada ronda. En el caso de los saltos de desempate, se aplicará el orden de salto de la primera ronda.

- (5) El orden de salto puede ser cambiado para permitir plegados, para acomodar resaltos y para evitar demoras de la competencia como resultado de cambios sustanciales en el orden de salto. Será decisión del juez de Evento el manejo de esta excepción. La decisión del juez de Evento debe ser comunicada al director de la Competencia y no dará lugar a Protestas.

5.10. Evento de Precisión de Aterrizaje Individual

- (1) Los puntajes para todas las rondas, excepto en las rondas de semifinal y final, se obtendrán de los saltos de Precisión por equipos.
- (2) La altura para los saltos de las rondas semifinal y la final es de 800 metros y saltarán dos competidores por pasada. Si las condiciones meteorológicas no permitieran saltar desde los 800 metros la altura puede bajarse a 700 metros (un competidor por pasada).
- (3) Cualquier modificación a este punto por cuestiones de seguridad, deberá ser solicitada por el juez de Evento y validada por el director de la Competencia, no dando lugar a protestas.

CAPÍTULO 6 – TRABAJO DE LOS JUECES

6.1. Decisión sobre el punto de aterrizaje

- (1) Tres jueces posicionados en o cerca del blanco observarán en forma individual el puntaje del aterrizaje e indicarán con una seña visible colocando un mano sobre el pecho si el resultado es válido y apuntando hacia el suelo si el puntaje es invalido. La decisión de los jueces será por simple mayoría.
- (2) Se puede utilizar un sistema de control de video para todos los saltos de competencia (por ejemplo: Tablet con cámara lenta) según la decisión del jefe de Jueces o Juez de Evento para apoyar cualquier decisión que fuera necesaria. Esta decisión no puede ser protestada.
- (3) Los jueces en entrenamiento pueden trabajar con los jueces en el área del objetivo, pero sus opiniones o calificaciones no serán consideradas.

6.2. Otras Responsabilidades

- (1) Se completarán dos hojas de puntuación por separado. El Juez del Evento y el jefe de equipo o el competidor individual firmarán una copia que se entregará a la sección de Cómputos. Esto indicará que el puntaje es válido. El Juez de Evento se quedará con la otra copia. Por lo menos un juez controlará los resultados en la sección de Cómputos. Si el jefe del equipo o el competidor individual se niega a firmar, el puntaje será válido después de dos horas si no se ha presentado una protesta respecto a ese salto.
- (2) La dirección y velocidad del viento del anemómetro será observada por un funcionario nombrado por el director del Evento y aprobado por el Juez del Evento.
- (3) Uno o más observadores, supervisados por el Juez del Evento, deben observar cada salto realizado, observar los competidores en la apertura y durante el descenso. El observador debe verificar cualquier condición o incidente que pueda dar base para un resalto y/o descalificación por razones de seguridad. Se debe hacer un informe escrito por cualquier observación inusual o incidente.
- (4) Si algún juez observa un cambio en los vientos de altura que impidan que uno o más competidores realicen una aproximación de precisión razonable al blanco, habiendo saltado en el punto correcto, debe informar inmediatamente al Juez del Evento y/o al Jefe de Jueces sobre lo observado. Si el evento se interrumpe, una nueva cinta de deriva debe ser lanzada antes de que el evento pueda reiniciarse.

- (5) Si hubiera un serio o súbito cambio en las condiciones meteorológicas, el Jefe de Jueces y/o el Juez del Evento, pueden decidir interrumpir el evento. Esta decisión no puede ser protestada. Esta interrupción debe ser materializada de un modo tal que los competidores involucrados la vean claramente y se les debe garantizar un resalto, también se les debe avisar a los jueces en el blanco. Una nueva cinta de deriva debe ser lanzada antes que se pueda continuar con el evento.
- (6) Si el evento se ha interrumpido, los competidores deberán evitar realizar una aproximación y aterrizaje sobre el blanco, y bajo ninguna condición podrá validarse una marca conseguida bajo esas condiciones.
- (7) El Juez del Evento y/o el jefe de Jueces avisará al director del Evento cuando las condiciones meteorológicas permitan reanudar los saltos.

CAPÍTULO 7 – DETALLES DE LA COMPETENCIA

7.1. Denominación de las Competencias

- (1) El Campeonato Nacional deberá tener la siguiente denominación “56° Campeonato Nacional de Paracaidismo en Precisión de Aterrizaje”
- (2) Toda otra competencia deberá tener el nombre de “Torneo”
- (3) Los “Torneos”, pueden ser Nacionales, Regionales, etc....
- (4) La denominación de cualquier competencia fiscalizada por la FAP debe ser aprobada por el Colegio de Jueces.

7.2. Objetivos del Campeonato Nacional

- (1) Determinar los Campeones del Campeonato Nacional, Femenino, Masculino y por equipos
 - Campeón de Precisión de Aterrizaje (Masculino, Femenino)
 - Equipo Campeón de Precisión de Aterrizaje
- (2) Determinar las posiciones Nacionales de los equipos competidores.
- (3) Establecer récords Nacionales de Precisión de Aterrizaje.
- (4) Promocionar y desarrollar la disciplina de Precisión de Aterrizaje.
- (5) Intercambiar experiencia y fortalecer las relaciones amistosas entre los paracaidistas de todo el país
- (6) Permitir a los participantes compartir experiencia, conocimiento e información.
- (7) Mejorar los métodos de juzgamiento y sus prácticas.

7.3. Programa de los Eventos

El Campeonato Nacional constará de los siguientes eventos:

- (1) Precisión de Aterrizaje por Equipos: El evento consiste en 8 rondas. El número mínimo de rondas para que el evento sea válido es de 5.
- (2) Precisión de Aterrizaje Individual: Este evento consiste en 8 rondas más una semifinal y una ronda final. Los puntajes de las primeras 8 rondas son los obtenidos en el evento de Precisión de Aterrizaje por Equipos. El número mínimo de rondas para que el evento sea válido es de 5.
- (3) El 25% de competidores masculinos y femeninos (los de menores puntajes), después de la ronda 8 pasan a la semifinal. (Mínimo 5)
- (4) El 50% de competidores masculinos y femeninos (los de menores puntajes), después de la semifinal, pasan a la ronda final (Mínimo 3)
- (5) Si condiciones meteorológicas adversas lo obligaran, y no hay tiempo suficiente para completar todas las rondas (después que el número mínimo de rondas se ha completado), el Director del

Evento en concordancia con el Jefe de Jueces, puede decidir que para favorecer el evento irá directamente a la ronda final con los 3 competidores mejor posicionados.

7.4. Empates.

En el caso de un empate para los primeros tres lugares en el evento de Precisión de Aterrizaje por Equipos o Individual, se aplicarán las siguientes reglas:

- (1) Si el mínimo de rondas se ha completado y en la opinión del director del Evento, en concordancia con el jefe de Jueces, no hubiera tiempo suficiente para completar la siguiente ronda con todos los competidores y si fuera posible, se harán saltos de desempate.
- (2) Si al finalizar el horario de competencia, no se ha quebrado el empate, los competidores o equipo con el mayor número de puntajes bajos en todas las rondas completas, incluyendo los saltos de desempate, obtendrá el puesto más alto.
- (3) Si persiste el empate, el competidor o equipo con el menor puntaje, comenzando con el último salto completado, incluyendo los saltos de desempate, y continuando en orden inverso salto por salto, hasta que se quiebre el empate, obtendrá el puesto más alto.
- (4) Si sigue el empate en el equipo de precisión todos los 5 puntajes (sin descarte) del equipo serán usados para cada ronda, entonces el punto 7.4 (2) para todos los competidores.
- (5) Si el empate no puede quebrarse, los competidores o equipos involucrados serán declarados co-medallistas.
- (6) Todos los otros empates serán tratados de la misma manera.

7.5. Composición de las Delegaciones

- (1) Cada delegación representando a las Afiliadas estará compuesta por:
 - 1 jefe de Delegación,
 - 1 jefe de Equipo,
 - 1 equipo
- (2) Cada Afiliada, puede enviar Jueces en Entrenamiento y Jueces que no hayan sido convocados de acuerdo con lo establecido en las Reglas, debiendo hacerse cargo de todas sus expensas.
- (3) Los resultados de las competencias fiscalizadas por la FAP recibirán puntaje para el Sistema Nacional de Clasificación en la disciplina.

7.6. Monto de las Protestas.

- (1) El Monto de la Protesta se establece en ARS 10 000 y será tratada de acuerdo con lo establecido en el ANEXO FAP al Código Deportivo FAI

7.7. Campeones Nacionales

- (1) Para determinar los Campeones Nacionales ver Reglas de Competencia 4.3
- (2) En las categorías masculinas y femeninas los Campeones Nacionales son los siguientes:
 - Campeón Argentino en Precisión de Aterrizaje después de completadas todas las rondas incluyendo él o los saltos de desempate.
 - Campeón Argentino en Precisión de Aterrizaje por Equipos después de completadas todas las rondas inclusive él o los saltos de desempate.
- (3) El cronograma para la competencia deberá estar indicado en el Boletín N°1
- (4) Cualquier cambio del programa de eventos publicado debe ser aprobado por Colegio de Jueces o durante el Campeonato por el Controlador FAP de acuerdo con el Jefe de Jueces.

7.8. Medallas y Diplomas

- (1) En los Campeonatos Nacionales, la FAP entregará medallas a los tres competidores que hayan obtenido las más altas posiciones en los eventos de Precisión de Aterrizaje individual y a los tres equipos que hayan obtenido las más altas posiciones en Precisión de Aterrizaje por Equipos.
- (2) El CE FAP o el Organizador pueden establecer otros premios (Challenger, Trofeos, etc.), y sistema de adjudicación debe ser detallado en cualquiera de los Boletines.
- (3) Cualquier otra premiación deberá ser por cuenta del Organizador y estar aprobada por el CE FAP